



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo solicitado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, por el cual se requiere llamar a Concurso Abierto para ocupar UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 1960), METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Código 3351) e INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Código 2066)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines que se dictan en el ámbito de esta Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 11. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. Tema de Interés B) Estudios Éticos Sociales de la Ciencia y Tecnología. Epistemología, Ética y Sociedad.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Epistemología de las Ciencias y Tecnologías"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso fue analizado por la Comisión de Personal de este Consejo, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO** para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 1960), METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Código 3351) e INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Código 2066)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines que se dictan en el ámbito de esta Facultad (Código 2-05), de acuerdo al ANEXO de la presente.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

ARTICULO 3.- Designar a los Jurados que figuran en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 4.- Encomendar a Secretaría Académica de esta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NRO.:

131

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO

* UNO (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE.

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 5, Inc. 9 y el Artículo 7 del ANEXO I, de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06.

- Para cumplir funciones en:

Secretaría Académica de esta Facultad, **ORIENTACION DOCENTE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 1960), METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Código 3351) e INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Código 2066)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines que se dictan en el ámbito de esta Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 11. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. Tema de Interés B) Estudios Éticos Sociales de la Ciencia y Tecnología. Epistemología, Ética y Sociedad.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Epistemología de las Ciencias y Tecnologías".

- APERTURA DE LA INSCRIPCION: 10-06-2013.

- CIERRE DE LA INSCRIPCION: 24-07-2013.

JURADOS

TITULARES

Dra. Mariela **ZAMANILLO**
 (D.N.I. Nro. 11.347.781)
 Dra. Leticia E. **LUQUE**
 (D.N.I. Nro. 21.719.539)
 Dra. Marcela **BECERRA BATÁN**
 (D.N.I. Nro. 14.362.617)

ALUMNOS: Gustavo **ZELIOLI**
 (D.N.I.Nro. 33.814.728)

SUPLENTES

Dr. Félix **ORTIZ**
 (D.N.I. Nro. 7.998.450)
 Mg. María C. **GONZALEZ VERHEUST**
 (D.N.I.Nro. 5.265.160)
 Dr. Javier **BLANCO**
 (D.N.I. Nro. 20.555.523)
 María Emilia **DANA**
 (D.N.I.Nro. 33.334.433)

Teresa del B. **BIANCHI**
 Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Inés **CATTANA**
 Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.